

10/05/2023

Coquimbo: 7 personas deben abandonar terrenos usurpados en 30 días y Fiscalía acusó a otras para juicio abreviado

En audiencia de preparación de juicio en el Juzgado de Garantía, la Fiscalía acusó para juicio abreviado a 42 personas por los hechos que dan cuenta que desde el día 14 de enero de 2022, en horas de la tarde, y hasta la fecha, los imputados junto a terceros cuya identidad se investiga, habrían ocupado y usurpado la propiedad inmueble de una inmobiliaria correspondiente a los Lotes 135 y 136, Etapa II Proyecto de Parcelación de la Comunidad de La Herradura, sector la Rinconada, Comuna de Coquimbo, en 8,83 hectáreas.



Para tales efectos, los imputados, habrían ocupado y usurpado dicha propiedad, realizando actos de señor y dueño, consistente en la división del mismo en lo que coloquialmente se denomina “tomas de terrenos”, la primera de ellas de nombre Toma Rocas del Viento 2.000 y la segunda Esperanza en Jesús, además de instalación de construcciones ligeras destinadas a la habitación, y la demarcación de lotes de terrenos. La Fiscalía también acusó que desde el día 14 de enero de 2022, en horas de la tarde, y hasta la fecha, 2 de las imputadas, atribuyéndose ante personal policial y vecinos del sector la calidad de lideresas y representantes de la denominada “toma Rocas del Viento 2.000, ubicada en calle Luis Aguilera Báez sin número sector Rinconada El Sauce, Coquimbo, y junto a los co-imputados ocuparon y usurparon la propiedad inmueble perteneciente a la víctima

La mayoría de los imputados no aceptaron responsabilidad en los hechos y el Juzgado de Garantía fijó audiencia de juicio abreviado para el próximo 14 de junio de 2023.

La Fiscalía presentará prueba testimonial, pericial planimétrica, fotografías y documentos que acreditan quienes son los propietarios de los terrenos y que quienes los ocuparon no son sus dueños.

Los medios de prueba han sido reunidos por la Fiscalía y con Carabineros de Chile.

En tanto, 5 personas, quienes no tenían antecedentes anteriores, aceptaron ser sometidas a la suspensión condicional del procedimiento que regirá por un año, tiempo en el cual deben abandonar en un lapso de 30 días el lugar que ocuparon, no acercarse al mismo por espacio de un año y si son formalizados por algún hecho, dicha suspensión se revocaría para continuar con la causa.

Otras 2 personas quedaron en situación de acuerdo reparatorio con la inmobiliaria, previo abandono de los terrenos.

Una decena de personas no se presentaron a la audiencia de preparación de juicio y el fiscal Juan Pablo Aguilera solicitó una orden de detención al Juzgado de Garantía, la cual fue concedida.

“La causa va avanzando, el día de hoy se ha preparado audiencia que viene, el resto se discutió la prueba estamos conformes en cuanto a que se ha aprobado toda la prueba del Ministerio Público, la que ha sido acreditada y es con la que estamos convencidos que acreditaremos los hechos y la participación de los sujetos”, dijo el fiscal Juan Pablo Aguilera Ponce.

El persecutor añadió que los 30 días de abandono del lugar para quienes accedieron a la suspensión condicional son un plazo “razonable” y “estaremos verificando por medio de Carabineros si estas personas en que se aprobó la salida alternativa salieron de dicho lugar, en caso contrario, se proseguirá de acuerdo a la ley”, dijo.

En el caso de quienes accedieron a un acuerdo reparatorio, el fiscal dijo que tomarán contacto con los querellantes para revisar dicho cumplimiento.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369